

ITALIA SE DESCRISTIANIZÓ BAJO LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO DE LA UNIDAD DE LOS CATÓLICOS

POR

PIETRO GIUSEPPE GRASSO (*)

No hace mucho, don Gianni Baget Bozzo recordaba que "Italia se descristianizó bajo la dirección del partido de la unidad de los católicos" (*Il Piave*, año XXVIII, núm. 5, mayo 2001). Para una confirmación de esa aseveración se puede acudir a lo que había dicho Pietro Scoppola, profesor de la Universidad de Roma, antes senador democristiano y apologeta de la acción política degasperiana. El profesor romano habla de "paradoja" y de "heterogénesis de los fines", precisamente para designar el hecho de que la "secularización" de la vida italiana había tenido lugar en el período del éxito de la Democracia Cristiana, que se consideraba así misma como representante política exclusiva de los católicos italianos.

Apenas merece indicarse que se entiende como "secularización" la transformación espiritual de la sociedad italiana, ocurrida con el descenso de la histórica adhesión que, por principio, la mayoría de los italianos tenía a la religión y a la moral tradicional. Además del laicismo de Estado se advierte el abandono y el

(*) Pietro Giuseppe Grasso (Novara, 1930), es Catedrático de Instituciones de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Pavía. Recientemente ha publicado *Costituzione e secolarizzazione*, CEDAM, Milán, 2002.

El presente artículo, traducido por Estanislao Cantero, y titulado "L'Italia si scristianizzò sotto il partito dell'unità dei cattolici" se publicó en *Instaurare omnia in Christo*, año XXX, núm. 3, septiembre-diciembre de 2001, y ha sido reproducido luego en el volumen recién citado.

rechazo, al menos de principio, de los imperativos éticos del Cristianismo como regla de vida social y civil. Como momento en el que aparece evidente tal transformación se ha reconocido el éxito del referendun popular de 1974, cuando fue rechazada, con un alto porcentaje de voto popular, la propuesta de derogación de la ley del divorcio de 1970.

Es importante destacar que, después de 1974, el partido democristiano logró mantenerse en el poder y en el Gobierno, durante otros veinte años, en coalición y con la colaboración de los partidos laicistas que habían sido promotores de la introducción del divorcio. Durante ese tiempo se legalizó, también, el aborto, posteriormente avalado por referendun.

Sobre el proceso de "secularización" de la vida civil en Italia hay que mencionar una explicación un tanto difundida entre los católicos. Una exposición claramente argumentada había sido ya propuesta, en el lejano 1988, en una serie de artículos de Antonio Succi y Roberto Fontolán, publicados en el semanario *Il Sabato*, después publicados en un opúsculo titulado, "1974 —tredecim anni della nostra storia— 1987, con un prólogo de Augusto del Noce. En él se decía que en los años setenta en Italia se habría conseguido una preeminencia neta de "un nuevo poder" financiero colmado de cultura laicista, liberal, inmanentista, custodiada por los epígonos del disuelto "Partido de Acción". Los católicos habrían cedido, casi en una rendición total, debido a su inferioridad en el terreno de la cultura, hasta comprender la concepción de la política contemporánea y de la historia política como dominada por una lucha, siempre nueva, entre progresistas y reaccionarios, concepción acorde con la ideología laicista.

Con el tiempo, pues, también la Democracia Cristiana se habría transformado, en un partido laicista, de hecho, si no de nombre. Según dicho opúsculo, la Democracia Cristiana habría "traicionado" sus orígenes al haber olvidado la pretendida inspiración originaria en la doctrina de la Iglesia. La transformación ideológica de la DC habría sido consecuencia de la acción de su izquierda interna, derivada del ejemplo de Giuseppe Dosseti y de una visión distorsionada del pensamiento maritainiano.

A la vista de la experiencia posterior a 1988, resulta inde mostrada la afirmación de una "traición" de los supuestos ideales originales del partido democristiano, consumada durante los años setenta por obra de una minoría interna del partido. Al contrario, hay que recordar que con argumentos muy serios se sostuvo la tesis opuesta, conforme a la cual, desde sus orígenes, existía una inspiración fundamentalmente laicista en la ideología y en la praxis del partido democristiano. Por consiguiente, en contraposición a los movimientos católicos contrarrevolucionarios e intransigentes, los fundadores del partido democristiano europeo habían aceptado plenamente los principios constitucionales del régimen demoliberal, con el axioma del gobierno del mundo por los hombres, sin referencia alguna a Dios. Todo se justificaba en aras de una ilusión que se entendía de este modo: dirigir y gobernar los Estados laicistas mediante los votos de los católicos fieles. Además, también se ha advertido que los dirigentes del partido democristiano, olvidaron continuamente toda observancia efectiva de la doctrina social de la Iglesia, salvo lo protocolario (cfr. DARIO COMPOSTA, "I, cattolici di ieri e di oggi di fronte alla morale politica", en AA.VV., *Questione cattolica e questione democristiana*, CEDAM, Padua, 1987, especialmente, págs. 54 y sigs.).

Para clarificar la cuestión resulta útil recordar la polémica, tras la segunda guerra mundial, dirigida por Carlo Francesco D'Agostino y por el pequeño partido que había fundado, el "Centro político italiano". Su argumento principal mostraba, mediante documentos, la contradicción absoluta entre la doctrina social de la Iglesia, tal como se exponía en las Encíclicas de los Papas, y los presupuestos teóricos y las directrices prácticas de los democristianos. Por indicar tan sólo un aspecto esencial, recordemos que D'Agostino fue de los primeros en poner de relieve el carácter "laicista" de la Constitución republicana de 1947, votada por los democristianos. Sobre esta cuestión, después de las sentencias del Tribunal Constitucional, ya todos están de acuerdo; sin embargo, es necesario recordar que, durante mucho tiempo, entre los católicos se trató de sustentar la opinión contraria: algunos sostuvieron, incluso, que en la Constitución había que reconocer, como trasfundida, la doctrina social de la Iglesia.

En realidad, en su letra y en su espíritu, esa Constitución reproduce los paradigmas de las demás Constituciones demoliberales, conforme al modelo acogido en las Naciones del Continente europeo, con ordenamientos no católicos, tras la primera y la segunda guerra mundial. Se garantiza, por tanto, el hecho del sentimiento religioso, pero como libre manifestación del pensamiento humano; se reconoce a la Iglesia sólo como institución histórico-social existente de hecho; se identifica la moral con las costumbres colectivas, cambiantes con el tiempo porque dependen de la opinión social que prevalezca de hecho en cada momento.

Constituiría un error olvidar lo decisivo que fue en el proceso de "secularización" de la legislación y de la vida civil italiana, la aplicación de las disposiciones constitucionales, deliberadamente por el Tribunal Constitucional, órgano depositario de la interpretación oficial de la carta republicana. Como ejemplos cabe mencionar los efectos de la aplicación de normas constitucionales, con sentencias del Tribunal Constitucional, en las cuestiones del divorcio, el aborto, la "familia de hecho" y otras muchas, entre ellas, las declaraciones de incompatibilidad entre los principios de la Constitución, laicista, y algunas de las disposiciones del Concordato de 1929.

Otro síntoma de la contraposición entre la doctrina social de la Iglesia y la acción política de los democristianos, se aprecia en el contraste, constante y radical, entre Alcide De Gasperi, Presidente del Consejo de Ministros, y el Papa Pío XII. El motivo de la controversia radicaba en la clara voluntad del *leader* democristiano de hacer realidad, a cualquier precio, los principios del Estado laicista, mediante la fuerza electoral de los católicos.

La observación de nuestra reciente historia política, parece que permite deducir el fracaso del plan utópico de gobernar un régimen, por principio laico, con el sostenimiento de los votos de los católicos, representados por un partido democrático cristiano. Tal proyecto se propugnaba por algunos como capaz para conservar los rectos principios de las leyes y los bienes ético-espirituales. Parece, pues, bien difícil de imaginar una acción futura de los católicos italianos, sin subordinación a otras ideologías, sin haber comprendido el error indicado, ligado a la "secularización" realizada por Gobiernos sostenidos por el sufragio de los católicos.